JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 19 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0088500

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar que la demandada **ROSA GLADYS QUINTERO DE CACERES** se notificó de manera personal del mandamiento de pago en su contra, quien, si bien propuso excepciones de mérito, lo hizo de manera extemporánea, por lo cual no será tenida en cuenta.

Se reconoce personería al **Dr. LUIS MIGUEL ROMERO RIOS,** como apoderado judicial de la demandada para los fines y efectos del poder conferido.

En firme el presente proveído, ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

20 ENE 2022

LZ